



SUMARIO

ACUERDOS DE MESA

	Págs.
Nuevas Bases aprobadas por la Mesa de la Cámara, reguladoras del III Certamen Nacional de Pintura "Parlamento de La Rioja".	794

ACUERDOS DE MESA

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 14 de febrero de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: APROBACIÓN NUEVAS BASES DEL III CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA "PARLAMENTO DE LA RIOJA".

ACUERDO:

Visto acuerdo adoptado por este Órgano rector de la Cámara, en reunión de fecha 24 de enero último, en el que se disponía convocar el III Certamen Nacional de Pintura "Parlamento de La Rioja" y se aprobaban las Bases reguladoras del mismo, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, n.º 120, Serie C, del día 5 de febrero de 2002.

Considerando:

- a) La conveniencia de introducir diversas mejoras técnicas que obligan a modificar el texto de varias de las Bases anteriormente citadas.
- b) Que, en lugar de rectificar las Bases objeto de modificación y a fin de conseguir la mayor claridad en la interpretación de éstas, resulta más idóneo elaborar unas nuevas Bases que sustituyan a las anteriormente aprobadas.

Vistas las nuevas Bases que al efecto han sido presentadas.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 28 de su Reglamento, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar las nuevas Bases del III Certamen Nacional de Pintura "Parlamento de La Rioja", que se incorporan como Anexo al presente acuerdo.
2. Anular las Bases aprobadas por el indicado acuerdo de 24 de enero último y publicadas en

el expresado Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, n.º 120, Serie C.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de febrero de 2002. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

III CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA PARLAMENTO DE LA RIOJA

El Parlamento de La Rioja convoca el III Certamen Nacional de Pintura "Premio Parlamento de La Rioja de Pintura 2002" con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar en este certamen todos los artistas que lo deseen, nacionales o extranjeros domiciliados en España, con una sola obra propia original por autor, firmada en el frente o al dorso, realizada en el período 2001-2002 y que no haya sido premiada en ningún otro certamen.

Segunda

El tema y la técnica serán de libre elección. Las obras que se presenten deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 100 cms. ni superiores a 200 cms en ninguno de sus lados. No se admitirá ninguna obra que no esté comprendida entre las medidas anteriormente citadas.

Tercera

La obra deberá presentarse enmarcada con un listón que no supere los 3 cms de anchura. No se admitirán las obras protegidas con cristal.

Cuarta

Se establece un único premio: "Premio Parlamento de La Rioja de Pintura 2002" dotado con 15.000 euros (al que se aplicarán las deducciones dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc. sean legalmente obligatorios) y no podrá ser dividido ni declarado desierto. Asimismo, el jurado concederá cinco Medallas de Honor entre las obras seleccionadas.

Con independencia del "Premio Parlamento de La Rioja de Pintura 2002", indicado anteriormente, el jurado tendrá en cuenta una obra de un joven riojano (menor de 30 años) para su posible adquisición por parte del Parlamento de La Rioja.

La obra galardonada con el "Premio Parlamento de La Rioja de Pintura 2002" pasará a ser propiedad del Parlamento de La Rioja, que se reserva todos los derechos sobre la misma. El Parlamento de La Rioja se reserva, asimismo, los derechos de reproducción gráfica de la obra premiada, no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

Quinta

El plazo de presentación de las obras estará comprendido entre los días 15 y 31 de agosto de 2002 (ambos inclusive). Las obras deberán presentarse en días laborables, excepto sábados, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en:

Parlamento de La Rioja
C/ Marqués de San Nicolás, 111
26071 Logroño (La Rioja)
Teléfonos: (941) 20 40 43 y (941) 28 77 28
Fax: (941) 22 37 45

El envío y retirada de los trabajos que se presenten será por cuenta de los concursantes, así como el seguro de transporte de las obras, en su caso, y sin que quepa reclamación alguna al Parlamento de La Rioja por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir.

Las obras remitidas por transporte contarán con

embalaje que pueda ser reutilizado. Aquellas obras que no cumplan con esta condición no serán admitidas.

Sexta

La organización del certamen se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida de obras, posibles extravíos, desperfectos o cualquiera otra causa, así como por los daños que puedan sufrir las obras durante su transporte, almacenaje y exposición de las mismas.

Séptima

Junto a la obra se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del autor/a.

Certificado acreditativo de residencia en España expedido por el respectivo Ayuntamiento (Este documento será exigido únicamente a las personas que no hayan nacido en el territorio nacional).

Cuerpo 1 del Boletín de Inscripción.

Breve currículum artístico.

La obra llevará adherido en su reverso el cuerpo 2 del Boletín de Inscripción.

Es opcional la entrega de:

Una reproducción en color de la obra para su inclusión en el catálogo que pudiera realizarse

Octava

Las obras presentadas serán objeto de una selección previa por parte del jurado sin que, contra esta selección previa, quepa reclamación alguna.

El jurado -que será nombrado por la Mesa del Parlamento y estará compuesto, en número máximo de

cinco personas, por miembros de reconocido prestigio dentro del mundo de las Bellas Artes- hará público su fallo inapelable el día 7 de septiembre de 2002 y lo dará a conocer a través de los medios de comunicación. Actuará como secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un Letrado del Parlamento de La Rioja.

La entrega de premios se realizará el día 13 de septiembre de 2002 a las 20.30 horas, con ocasión del acto inaugural de la exposición.

Novena

Las obras seleccionadas serán expuestas públicamente en la sede del Parlamento de La Rioja durante las fechas que previamente se determinen.

El Parlamento de La Rioja, si lo estima oportuno, editará un catálogo en el que figurarán las obras seleccionadas, sus características técnicas y los currículos de los artistas.

Décima

Las obras podrán retirarse previa presentación del cuerpo 3 del Boletín de Inscripción en el Parlamento

de La Rioja, del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2002, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y en días laborables excepto sábados. Las obras podrán retirarse personalmente o, con la correspondiente autorización, por la persona o la agencia de transporte que el autor determine, corriendo por cuenta de este último los gastos que se deriven.

Terminado el plazo, las obras no retiradas o que no hayan podido ser devueltas por carecer de embalajes reutilizables se considerarán donadas al Parlamento de La Rioja pasando a formar parte de los fondos pictóricos del mismo.

Undécima

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de los órganos competentes del Parlamento de La Rioja.

Duodécima

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases.

III CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA "PARLAMENTO DE LA RIOJA"

1 (Copia que quedará depositada en el Parlamento de La Rioja)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN N¹.....

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I./N.I.F.:

Título de la obra:

Técnica, materiales y soporte:

Dimensiones (cms.):

Firma:

III CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA "PARLAMENTO DE LA RIOJA"

2 (Copia que se pegará en la parte trasera de la obra)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN N¹.....

Título de la obra:

Técnica, materiales y soporte:

Dimensiones (cms.):

Orientación de la obra:

III CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA "PARLAMENTO DE LA RIOJA"

3 (Resguardo de entrega que se conservará por el autor/a como justificante a efectos de retirada del premio o de la obra, en su caso)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN N¹.....

Nombre y apellidos:

Título de la obra:

Firma:



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o

giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.